

ACTA ORDINARIA DE CONCEJO N° 11
MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DE 2016
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

TABLA:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. APROBACIÓN ACTAS EXTRAORDINARIAS N° 26-27-28
29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-40-41 AÑO 2015 Y N°01
AÑO 2016
3. INFORME SEÑOR ALCALDE
4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
5. PRONUNCIAMIENTO PARA LA APROBACION DE LAS
BASES DE CONCURSO PUBLICO PARA EL CARGO DE
DIRECTOR DEL CESFAM-SAPU CONCON.
6. PRONUNCIAMIENTO PARA LA MODIFICACION DE LA
ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONDICIONES
GENERALES PARA DETERMINACION DE TARIFAS DE
ASEO DOMICILIARIO Y DE SERVICIOS ESPECIALES DE
RESIDUOS SOLIDOS.
7. PRONUNCIAMIENTO PARA LA APROBACION DE
NUMERO DE CUOTAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO DE
LA TARIFA DE DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO
2016.
8. PRONUNCIAMIENTO PARA APROBACION DE
ESTATUTOS DE LA ASOCIACION CHILENA DE
FARMACIAS POPULARES.
9. COMISIONES
10. INCIDENTES

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- En nombre de Dios, la Patria y nuestra comuna damos por iniciado el Concejo N° 11 del miércoles 13 de abril de 2016, asisten; Concejal Alberto Fernández, Concejal Sandra Contreras, Concejal Susanne Spichiger, Concejal Marcial Ortiz, Concejal Eladio Veas, Presidente del Concejo, Secretario Municipal (S)Patricio Anders Torres, la ausencia del Concejal Bruno Garay que se encuentra con licencia medica

- Voy a solicitar la modificación de la hora de inicio de esta reunión 9:55 horas, por la aprobación en votación **ACUERDO N° 82**
- Lo otro, para trabajar con más tiempo que son las actas del plan regulador, dejarlas al final como punto para que nos dediquemos a los puntos de la tabla y cambiarla al punto 9, antes de las comisiones, por la aprobación en votación **ACUERDO N° 83 UNANIME**
- **INFORME DEL ALCALDE** Ord. N° 98 de Tránsito y Operaciones, solicitado por la Concejal Susanne Spichiger, sobre los trabajos realizados por la contratación del barrido de calle de la empresa Logos por los tres meses
- Ord. N° 65 de la dirección de administración y finanzas con los últimos decretos y contratos de honorarios
- Ord. N° 14 se hace entrega de la 2° modificación presupuestaria de salud para que sea revisada en comisiones y traída al Concejo

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Podemos pedir que la comisión pueda sesionar antes del próximo Concejo

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Es una modificación bastante corta
- Ord. N° 120 de la Secplac, las últimas propuestas adjudicadas de enero, febrero y marzo
- **PRONUNCIAMIENTO BASES CONCURSO PUBLICO PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE CESFAM SAPU CONCON**

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Hoy día estuvimos conversando el tema de las bases para el llamado a concursos público para el director del centro de salud Cesfam y servicio de Urgencia SAPU de la comuna de Concón , esencialmente las bases son las mismas que se tomaron en el concurso anterior pero hay un par de cambios que en realidad seria el abogado el que debería dar referencia a ella , porque son un tema de palabras jurídicas más que de salud y el otro fue el cambio que , más que el cambio el punto a poner en claridad respecto de la difusión del concurso ya que la vez anterior tuvimos problema con la difusión, dándose solamente en forma regional y ahora lo

que pedimos a nivel nacional para que tenga una mayor participación de personas

ASESOR JURIDICO

- Respecto de la modificación que se solicitó básicamente dice relación con los documentos que se exigen para presentarse al concurso donde se señala que, dentro de los requisitos específicos, dentro de los documentos solicitados ocupa el imperativo que deberá acompañar una serie de antecedentes aquellos postulantes que no forman parte de ningún servicio público y después se hace la distinción (LECTURA) la comisión propone que esos documentos sean de carácter obligatorio

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Buenos días, leyendo el documento dentro de lo que acaba de leer el Secretario Municipal de documentos solicitados, punto 7, dice certificado originales legalizados ante Notario que acredite experiencia laboral en la materia , sería importante que dentro de la experiencia laboral se pusiera un mínimo de años, porque podría llegar una persona recién egresada y tendría derecho también a postular , no estamos pidiendo que tenga experiencia como director sino que experiencia laboral para asumir un cargo de esta envergadura

ASESOR JURIDICO

- Hay que distinguir dos cosas , esos son los requisitos generales y que explicamos recién en la comisión y después hay requisitos específicos que son ponderables , uno no puede coartar por la libre concurrencia de los postulantes, poner barrera de que se pueda pedir mínimo 5 años o que tenga experiencia de que haya sido director porque dejo a otros profesionales coartando la libertad de que postulen a un concurso que es de carácter público en donde se hace lo que usted señala, esa distinción es en la ponderación del puntaje , en los criterios de evaluación se señala si una persona tiene un año de experiencia profesional tendrá un punto , si tiene 10 va a tener 10 puntos ,si tiene experiencia como jefatura no va hacer 1 por año sino que hacer 2 por año , en ese momento cuando se hace

la evaluación por parte de la comisión y se toman en cuenta los criterios de evaluación se toma en cuanto lo que usted dice

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Entiendo que la selección va hacer en cuanto al puntaje

ASESOR JURIDICO

- Hay varios criterios de evaluación

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- hay algo que diga que no podemos colocar un mínimo de años para poder postular

ASESOR JURIDICO

- No, porque no podemos coartar al igual que en las licitaciones que una empresa y en este caso una persona postule a un concurso de carácter publico

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Cuando se hace la publicación, ¿nosotros que información vamos a publicar?

ASESOR JURIDICO

- La publicación hace referencia a las bases, es un extracto y un link para que revisen las bases

DIRECTOR DE SALUD

- Se publica que se llama a concurso, cargo de tal profesional, y las bases se deben retirar

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Los tiempos, estamos acotados en los tiempos

DIRECTOR DE SALUD

- El 5 de agosto termina la función el actual director del Cesfam, para cumplir el tiempo de los 3 meses por eso la idea era presentarlo ahora porque o sino tendríamos que haber ido al Concejo el 4 de mayo, por eso se presenta ahora para realizar los trámites en abril y esto ya debiera publicarse el día 5 de mayo o incluso hacerlo antes para tener el tiempo necesario

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- El nuevo director tendría que asumir el 06 de agosto

DIRECTOR DE SALUD

- Por eso que todo debe realizarse antes del 05 de mayo para cumplir los 90 días

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Vamos a llevar a votación al APROBACION DE LAS BASES DE CONCURSO PUBLICO DIRECTOR DEL CESFAM Y SAPU por la aprobación en votación, **ACUERDO N° 84 unánime**
- **PRONUNCIAMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONDICIONES GENERALES PARA DETERMINAR LA TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO Y DE SERVICIOS ESPECIALES DE RESIDUOS SOLIDOS**

DIRECTORA DE FINANZAS

- El documento que traemos a aprobación de Concejo fue trabajado en comisión de finanzas en donde se proponen cambiar tres artículos,

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- ¿La enmienda la entregaron?,

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Ord. N° 13

DIRECTORA DE FINANZAS

- Se propone modificar tres artículos; el artículo 18 donde habla del 100% de la tarifa, al 40% de los más vulnerables de las personas que tiene el registro social de hogares y a las personas que tiene el ingreso ético familiar y su sistema de oportunidad y seguridad, el artículo 19 habla de deja exenta a las personas mayores de 65 años y el artículo 20 es la documentación y en donde se debe presentar y lo que se va a solicitar

CONCEJAL SUSANNE SPCHIGER

- Quizás sería importante conceptualizar porque el cambio de los artículos si bien lo dijimos la semana pasada y es por la eliminación de la ficha y hoy día las mediciones ya no corresponde como esta en la ordenanza anterior

DIRECTORA DIDECO

- Como se explicó en comisión el nuevo registro social de hogares no es equiparable a lo que era antes la ficha de protección social, antes se hablaba de porcentajes y hoy día hablamos de tramos de vulnerabilidad, después del análisis que se hizo internamente con finanzas y estratificación social y lo que se le propuso a ustedes es el 20% de la población más vulnerable sea beneficiaria de los dos escenarios que teníamos anteriormente, que uno lo eximia del 100% y el otro porcentaje del 50%, eso quiere decir que antes personas tenían el 50% y hoy día va a tener el 100% y también personas que antes tenían el 50% y que ahora no van a tener el beneficio, se hizo un análisis y un gran porcentaje de las personas que antes tenían el 50% hoy día tendrían un 100% pero también van a ver casos en menor porcentaje que antes tenían el 50% y hoy día no lo van a tener

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Hay algo que es sumamente importante y que lo vimos en comisión era que si algunas personas tenían convenio era importante o deudas anteriores y después que aprobemos esto ellos igual tendrían que pagar eso, que quede claro, no significa que ganen ese beneficio

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- También ese aspecto corre ahora con el tema de los años

DIRECTORA DE FINANZAS

- En el informativo que nosotros hacemos todos los años vamos a tratar de agregar ese punto y que en el fondo las modificaciones son de ahora en adelante

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Y recalcar el asunto de que si alguien tiene una deuda anterior tiene que pagarla para optar al cambio

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Esto comienza a regir una vez que se decrete,

DIRECTORA DE FINANZAS

- Ese cálculo se hace a partir de la UTM de abril de 2016, la UTM es de \$ 25.316 y estamos hablando de hogares de 225 UTM equivalente a \$ 10.196.000 a 466 UTM que es \$ 21.256.000, los hogares de 0 a \$ 10.000.000 están exentos del aseo

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Este es un problema de todos los años que si bien hasta el 2013 y hoy día que vamos a tener muchos reclamos porque el evaluo fiscal de las casas han subido demasiado y tenemos casos en Villa Primavera que están evaluados en \$ 27.000.000 los departamentos, cuando efectivamente eran

viviendas sociales y tenían un evalúo de \$ 11.000.000 hace unos años atrás, quisiera saber cuánto efectivamente y la ficha no revela la verdad de la personas y ellos están viviendo en una vivienda pero el evaluo fiscal está graficando otra cosa y estamos complicando a esos vecinos que efectivamente tienen que estar exentos, o dales un beneficios respecto a eso , quisiera saber cuál es la determinación que va a tener este Concejo frente a ese tipo de situaciones porque créanme que viviendas de \$ 10.000.000 hasta \$ 21.000.000 son muy pocas, pero la realidad local es mayor

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Hay algún análisis de eso

DIRECTORA DE FINANZAS

- Frente a eso no se puede hacer nada porque la ley es la que nos impone los 466 UTM

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Eso no lo podemos cambiar

DIRECTORA DE FINANZAS

- No, pero yo creo que este año van a ver más beneficiarios porque bajamos los años, existen los convenios de pagos de derecho de aseo, los casos serian puntuales y hay que ver los caso a caso

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Hay que aclarar que para los efectos de la información este tope no lo podemos rebajar ni aumentar

DIRECTORA DE FINANZAS

- es una ley

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Los años si

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- siguiendo esa líneas y si bien la ley nos pone un límite pero quisiera ver la forma y siento que faltó que nosotros podemos aumentar para que efectivamente no se vean afectados nuestros vecinos, porque el año pasado tuvimos problemas en más de una oportunidad al Concejal Fernández , a Marcial, a mi quienes somos los que efectivamente estamos en el territorio nos llegan los reclamos, estamos llamando a la directora de cómo lo hacemos , tengo claro que la ley lo dice pero el objetivo es justamente de la ley es poder apoyar a los vecinos y justamente nosotros tenemos que velar por nuestros vecinos amén de que exista una ley o no , quisiera saber si hay un grado de flexibilidad o como se va a poder dar una solución a aquellos vecinos que efectivamente están en esta situación y va hacer un problema para ellos, teniendo claro que ellos en ningún año pagaron y hoy día se van a ver afectados y van a tener que pagar, créanme lo tremendo que es ver lo afligido de la personas

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- De hecho, ya lo hace

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Que algunos por más que haya un convenio, son \$ 15.000. que a algunos no les afectara, pero cuando uno no tiene que comer o tiene un grado de cesantía y lleva seis meses créanme que es duro y difícil esa realidad tiene que tener la sensibilidad de cómo le van a dar solución

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- La solución esa la rebaja de los años y la ficha

DIRECTORA DE FINANZAS

- Ahora dijimos el 40% de los más vulnerable tendríamos que decir, pero como dice la Concejala habría que reunirse y verlo como lo podemos hacer

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- ¿Pero no en el tema de la ley, lo que tengo entendido que la Villa Primavera ya se produjo este efecto, pero se encontraban que tenían menos de 70 años y no podían postular, tenían problemas en la ficha y tampoco podían postular, hoy día se abre esa opción?

DIRECTORA DE DIDECO

- En el caso de la ficha como hemos tenido que postularlos a bastante de ellos al PPF, manejo el promedio por block y ahí cerca del 80% era beneficiario del 01ª escenario, hoy día ese porcentaje es mucho mayor del 1ª tramo que van a quedar con el 100% según los datos que manejamos hoy día y el registro de hogares al igual que la ficha social tiene una cierta movilidad porque la situación familiar va cambiando, eso es lo que manejábamos cuando se hizo este análisis

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Hay un error en cuanto a la precisión del avalúo fiscal, el avalúo fiscal es bastante bajo lo demás en valores es lo que le pone la gente cuando lo quiere vender, el avalúo fiscal de la Villa Primavera están entre \$ 8.000.000 y \$ 10.000.000

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- que es distinto a cuanto lo venden

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Por eso que digo que el avalúo fiscal no es tan alto y por eso lo que dice Alejandra que la gran mayoría está dentro del tramo de tener gratuidad en sus pagos

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Pero además se abre la opción de la rebaja de los años y partiría desde que se apruebe

DIRECTORA DE FINANZAS

- Sería de la 01 Cuota de mayo

ASESOR JURIDICO

- La modificación de la ordenanza comienza a regir en los plazos que señala la ley , la ley señala que desde que se publica la ordenanza la modificación comienza a regir del 01^a día hábil del mes siguiente de la publicación o cuando son ordenanzas de derechos comienza a regir cuando se publica hasta octubre y comienza a regir en el mes de enero del año siguiente, no depende de la fecha que uno le quiera colocar sino que la ley establece la vigencia de inicio de una modificación de ordenanza , ni siquiera de la fecha del decreto sino que desde que se publica el decreto

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- por lo tanto, hay que hacer esto rápido
- Vamos a llevar a votación La **APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONDICIONES GENERALES PARA DETERMINAR TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO Y SERVICIOS ESPECIALES DE RESIDUOS SOLIDOS** de acuerdo al Ord. N^a

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Quisiera saber cuántas personas van a quedar exentas del pago de aseo

DIRECTORA DE FINANZAS

- Es que es difícil determinar eso porque la gente cambia, fallecen,

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Pero respecto del año pasado me imagino que hay una estadística

DIRECTORA DE FINANZAS

- **Por** lo que estuvimos hablando en el análisis debería ser mayores los beneficiados por un número de persona no le puedo decir en estos momentos, tendría que hacer llegar un informe

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- solicitaría un informe frente a este tema

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- de acuerdo la Ord. N° 13 del 07 de abril del 2016 revisado por la comisión de finanzas, por la aprobación en votación a favor 5 votos, abstención 1 voto **ACUERDO N° 85**

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Quisiera fundamentar mi abstención principalmente por no tener claro la cantidad beneficiarios que van a estar exentos de este servicio y el objetivo principal es poder apoyar y beneficiar los vecinos que está en situación de mayor vulnerabilidad de nuestra comuna

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- **PRONUNCIAMIENTO PARA DETERMINAR NUMERO DE CUOTA Y FECHA DE TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO**

DIRECTORA DE FINANZAS

- Este documento que se le está presentado viene todos los años a aprobación del Concejo porque la ley de rentas en su artículo 7 establece que todos los años se tiene que traer al Concejo para la aprobación el número de cuotas del derecho de aseo y la fecha de vencimiento, con respecto a como se hace el cálculo y como otras veces se lo he señalado corresponde a la empresa que nos presta el servicio que en este caso es la empresa

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DOMICILIARIO y la empresa COSEMAR , el monto que nosotros pagamos se divide por la cantidad de predios que lo determina el SII y la cantidad de patentes comerciales , eso se divide en las cuatro cuotas y para este año nos da el monto de \$ 40.702

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Esto son los valores anuales,

DIRECTORA DE FINANZAS

- Es lo que pagamos nosotros en forma mensual; uno es el servicio final de disposición de residuos domiciliarios que son aproximado de \$ 10.000.000 y el otro la empresa COSEMAR que es el servicio de recolección y ahí pagamos aproximadamente \$ 42.000.000 por eso que todos los años sube

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Cuanto es lo que recaudamos anualmente por aseo

DIRECTORA DE FINANZAS

- Si tenemos el cálculo, pero se lo tendría que hacer llegar

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Pero alcanza por lo menos a pagar un mes

DIRECTORA DE FINANZAS

- **Pero** al año deberían ser unos \$ 200.000.000 que recaudamos

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- En ningún caso con lo que recaudamos pagamos el servicio

DIRECTORA DE FINANZAS

- Si hay algo que la gente deja de pagar son los derechos de aseo domiciliario y es por eso que la tasa de morosidad es bastante alta

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Don Patricio dice que cuando salta esto es cuando alguien quiere vender la casa, tiene que estar al día

DIRECTORA DE FINANZAS

- Se ha dado el caso que la gente vende su casa y viene el nuevo dueño y se encuentra con la tremenda deuda del derecho de aseo

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- en general en las municipales no se da que con lo que se recauda se financia el total del servicio, pero que se autofinancie no creo

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- solo que se puede interpretar como error que hay un error en la cifra informada del cálculo de derecho que aparece costo total del servicio \$ 74.224.252 y es \$ 704.224.252

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Se va a corregir
- Vamos a llevar a votación, por la aprobación en votación ORD. N° 60 **ACUERDO N° 86** unánime

- **APROBACION DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION CHILENA DE FARMACIAS POPULARES O COMUNALES** que se les ha entregado a ustedes para su análisis , estuvimos conversando en la comisión de salud y habían algunas dudas con respecto a esta posibilidad de que nosotros seamos parte de esta asociación y quiero manifestarles que esta es una solicitud formal que se ha hecho a todos los municipios que están trabajando o tienen farmacia de esta naturaleza y que busca con esta

asociación lograr mayor cantidad de posibilidades de compra y de abastecimiento, producto de lo que está sucediendo ya que los laboratorios de alguna manera están subiendo los precios y están entregando información que no hay stock , surge esto en el seno de algunos Alcaldes que ya están funcionando y si me preguntan creo que es importante ser parte de una asociación de esta la naturaleza entendiendo que esta es una iniciativa nueva en este proceso pero que deberá tener perfeccionamiento más adelante, la información debemos entregarla antes del 22 si queremos ser parte de esa organización que permite es asociatividad

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Respecto de la propuesta de estatutos para formar esta Asociación Chilena de Farmacias Populares, la verdad es que mi primera observación es respecto del nombre porque ha habido mucha discusión de como se les va a llamar y nosotros votamos por Farmacia Comunal y entiendo que la Contraloría habla de farmacias municipales , me parece que el contenido ideológico que tiene el nombre de la asociación podría ser un tema a discutir en la asamblea y yo adscribo por lo que la Contraloría esta denominando como farmacia municipales , más adelante quisiera

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- La versión o teoría que manejo yo como Alcalde y es lo que hemos planteado y que fue lo que pusimos en el Concejo Municipal que la determinación no pasa de a quién va a beneficiar sino que para nosotros es una farmacia comunal , la decisión de cual va hacer el ámbito que va tomar eso es un resorte de cada municipio, los que quieren hacerlo abierto , los que quieran hacerlo solo a los que están inscrito en los consultorios o por la ficha social, pero en general mantener todas son farmacias comunales, esa es mi posición

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Quisiera solicitar que se nos pudiese hacer llegar el dictamen de Contraloría respecto a las farmacias municipales con la finalidad de cómo se suscribió

SECRETARIO MUNICIPAL

- El pronunciamiento de Contraloría no establece una obligatoriedad de uno u otro nombre, sino que solamente establece que estas farmacias que se está creando llámese comunales o llámese populares son farmacia que en definitiva pertenecen a una municipalidad que tiene un departamento de salud

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Yo voy más allá de la definición sino que lo que me interesa es el contenido del dictamen respecto de su funcionamiento y que va a normar porque más allá de que cada municipio espere hacer, la Contraloría hizo una rayado de cancha de cómo tiene que funcionar eso es lo que quiero conocer, respecto del financiamiento de la asociación como se pretende echar andar, contempla una cuota de incorporación, una cuota ordinaria anual y cuotas extraordinarias, respecto de la incorporación habla de hacer un cálculo per cápita multiplicado por \$ 100 para calcular la cuota anual y eso dividido por 12 sería nuestra cuota de incorporación, según el cálculo hecho nuestra cuota de incorporación serían cercano a los \$ 250.000, nuestra cuota anual sería de \$ 3.000.000 y tengo la duda y me gustaría solicitar el cálculo respecto de las cuotas extraordinarias, porque las cuotas extraordinarias la fijan en un 0,2% como mínimo, del total de los ingresos propios permanentes más los ingresos percibidos por el Fondo Común Municipal, me gustaría saber a qué monto se llega

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- **Señorita Evelyn** tiene en mente cuanto significa los ingresos propios ingreso aproximadamente

DIRECTORA DE FINANZAS

- No

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Lo que necesitamos conocer el cálculo del mínimo porque además pone como tope 200 UTM para saber si estamos en el rango o si ya llegamos a las 200 UTM
- Hice otro tipo de observaciones respecto de que no queda claro cómo se va a definir el directorio, pero saco por conclusión que van a ver lista porque más adelante sale de cómo se van a llenar las vacantes si no hubiese y habla de bancada y mi pregunta es qué pasa con los Alcaldes Independiente y que es el caso nuestro, como se plantean respecto de esa elección
- Respecto del secretario ejecutivo habla de una contratación de una persona de confianza del presidente porque es el quien lo propone al directorio, no se habla de montos de contratación ni de los otros profesionales que estaría considerados, pero si quiero solicitar que usted transmitiese porque habla de un plazo de 2 años y que sería renovado por un tiempo indeterminado y que se fijara en plazo definido, artículo 29
- Si esta asociación, porque una cosa es lo que Contraloría resolvió o dictaminó sobre las farmacias municipales y quisiera saber si se consultó respecto de la formación de la asociación chilena de farmacia considerando las atribuciones que se pretende tener y que es negociar en el extranjero con laboratorios internacional, poder adquirir medicamentos afuera y realizar distintas compras

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Hay detalles que desconozco honestamente pero la manifestación que tuve yo con el Alcalde de Recoleta manifestaba esas opciones de esta asociación para comprar a precios más bajos y evitar lo que está sucediendo hoy día con la CENABAS y los laboratorios que pueden jugar con el tema de los valores, además me planteaba que no recuerdo el nombre pero es como una botica o una central de abastecimiento al comprar en gran cantidad tener stock y evitar lo que está pasando hoy día y abastecer la farmacia en general, esas cosas se podrán aclarar en el momento de la iniciación porque estas son propuestas que podrán ser aclaradas en el momento de la discusión y si es así llevar estas observaciones de parte de Concón a estos estatutos

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Es que aparece un domicilio definido para la asociación que es Avenida Recoleta 2774, supongo que será la municipalidad de Recoleta

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Debe ser simplemente porque en el fondo una vez que esto se constituya se tiene que ubicar una sede y no pueden estar en las municipalidades, ni en las cuentas y que pasó con la asociación nacional, que era la municipalidad de origen del presidente, esto debe ser solo por concepto de inicio y llegado el momento tendrá que tener una sede y un sistema administrativo aparte, creo que debería ser así

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Creo que claramente el tema de crear una asociación para farmacias populares y que teniendo dos asociaciones de municipalidades a nivel nacional participar en algo tan específico que creo que debiera asumir la asociación chilena de municipalidades en su comisión de salud, o simplemente por ser un tema de estado no debiera de existir esta asociación, no deja de llamarme la atención que se cree este año que es un año electoral, yo claramente pienso y con los fundamentes que dan aquí, claramente en unos años más vamos a tener otra asociación de farmacias populares y ojala que no sea así porque el objetivo final es poder estar dentro de los temas de la contingencia nacional francamente participar en una asociación de farmacias comunales cuyo objetivo es únicamente poder adquirir medicamentos, creo que ese es de responsabilidad y usted como miembro de la asociación chilena de municipalidades lo han hablado y analizado y creo que con eso basta y sobra, no necesitamos nosotros pertenecer a otra asociación para adquirir medicamentos a menor costo o principalmente nos provean siempre de los medicamentos y creo que claramente la fuerza la tiene los municipios en general y la asociación que ya está trabajando y han demostrado la fuerza para poder desarrollar los temas

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- En realidad a nivel nacional la asociación no tiene las facultades y no está dentro de los estatutos y por eso que se hace una aparte para que tenga

estas funciones específicas, existe una comisión de salud pero no tiene las facultades para comprar remedios y nada de eso, entiendo que está siendo apoyado por la asociación nacional y lo otro es que hay una situación que yo planteo en su momento cuando empezó a generar a raíz de una visita que hizo el representante del servicio de salud que está entregando la información en todo el país es que hoy día a mí me parece que es interesante ser parte de esto y ver cómo funciona el mecanismo si vemos que no es lo que esperamos podemos retirarnos, se tiene las facultades, y es más yo de alguna manera lo hice saber en una reunión en la región porque no podría ser la asociación regional y que fuera más acotada con el mismo propósito pero no hay decisión al respecto y aquí hay una propuesta y un llamado, creo que sería bueno como funciona mostrando la voluntad y ver en la constitución si hay modificación de estatutos y si hay alguna u otras cosas que desconocemos y si no es lo que esperamos se podrá retirarse

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- No sé si dentro de esa conversación claramente es tener el abastecimiento de los medicamentos y tener los precios porque eso es un tema de Estado y es el Estado el que tiene que preocuparse en ese tema y por supuesto hacer la presión los municipios, entiendo que, a través de una asociación, pero ya tenemos dos asociaciones, si ellos creen que no tienen la fuerza y creen que una tercera si la va a tener creo que no sé de qué estamos hablando

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Ya hay una propuesta en el parlamento, cada uno es soberado en la votación, pero mi sugerencia es no quedar afuera y como funciona, ver que tan practica es para nosotros

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Nosotros claramente en el país vemos la creación de asociaciones con fines absolutamente altruista, creo que un sistema tan sensible como los medicamentos y que hoy día vemos que los empresarios y los laboratorios están subiendo los precios, están confabulando que las farmacias populares

o comunales no puedan funcionar porque los privados están tratando de hacer

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Porque todas la que han creado están llegado el mismo lugar

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Que pasa con una farmacia, vamos a suponer la nuestra que va a comprar 10 cajas de un remedio determinado, pero resulta que si la compramos a través de una asociación que ha podido negociar en el extranjero, en Argentina que traen medicamentos a buen precio creo que podemos conseguir un buen servicio, mejores beneficios no para el municipio sino que para la comunidad y creo que en primer lugar estar dentro de la asociación siempre es bueno, lo importante de esto y que ceo que hay que poner acento hay que tener cuidado en el nombre para no confundirse y en segundo término para que no nos limite en el funcionamiento, porque ya pensamos que la farmacia comunal atiende al per cápita que atiende el Cesfam pero creo que en el futuro también se puede empezar a vender insumos necesarios para nuestra población y también poder atender el resto de los ciudadanos porque Concón tiene alrededor de 50.000 habitantes y vamos a atender 30.000 que es el per cápita del Cesfam porque no buscar la forma de atender un poco más de personas y ahí hay que marcar el acento y que el entrar no signifique limitarnos, que podamos funcionar como una cadena de farmacia y no como una farmacia comunal simplemente, buscar siempre los beneficios para toda la comunidad

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Estaba recordando uno de los temas que usted tocó en la comisión que yo también plantearía el tema del uso político del nombre o de como pretenda implementar el tema de la asociación, lo que me preocupa si el Alcalde Jaude vino a funar la farmacia de la Municipalidad de Viña abiertamente puede definir como funcione, yo no estoy disponible que algunos puedan imponer como funcionen las farmacias en cada municipio y eso si me preocupa porque el ya considerar que esta asociación se llame como se quiere llamar porque de hecho la sigla y el nombre completo se

circunscribe a como ellos quieren que funcione y ellos tienen definido un modelo y el modelo que han implementado otras comunas son otros y entiendo que nosotros no estamos vinculados al modelo que está proponiendo el Alcalde Jaude en Recoleta y por lo mismo no lo acompañamos a funar la farmacia en Viña , me preocupa el uso político que se le pueda dar suscribiendo a un modelo que ni siquiera tenemos definido

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

- Me molesta que todos aquí somos políticos , cuando la concejala dice uso político se está dando y si hay un tipo de estas asociación hay que buscar la alternativa y ver cuál sería la mejor, se dice que aquí en los estatutos se pueden cambiar pero no vengamos a decir que hay uso político porque hace 4 meses cuando lo planteo en la sala de Concejo todos mis colegas me criticaron , que era una utopía, que era un demagogo ,que me estaba aprovechando y están las actas lo que ustedes manifestaron resulta que ahora estamos embarcados en esto le estamos diciendo que es político , es una situación que ya está bueno si ya le hemos dando más de 25 minutos y hay otros temas que nos convoca , votémoslo,

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Es bueno el debate y hay que hacerlo porque es necesario

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Primero no me voy hacer parte de un show que estás haciendo porque está poniendo palabras que no se ha dicho jamás, nunca se ha planteado en esta mesa de hecho por una unanimidad este Concejo voto para tener una farmacia comunal, la propuesta y a ti como te gusta que te vanaglorien y la propuesta tú la trajiste a este Concejo , de hecho hasta modificaciones presupuestaria hemos realizado para la implementación y la frase más precisa para que complementa la frase que anotaste , mi aprensión es que la asociación que se está proponiendo que se llama ASOCIACION CHILENA DE FARMACIAS POPULARES tengo mi aprensión política partidista respecto del uso que se pueda hacer de esta asociación porque además quería preguntarle al director si es o no tema a nivel de los

departamentos de salud porque existiendo CENABAS en el fondo es como ponerle un CENABAS chico , porque esta es quien provee a todas la farmacias que funcionan en los consultorios y de los Cesfam y aquí pongamos una coordinadora o centro de compra paralelo respecto de esos medicamentos, porque me pregunto si nosotros tuviésemos mejores resultados con este centro de abastecimiento Municipal también podríamos pensar no solo comprar los remedios para la farmacia comunal sino que también los remedios entregamos en el Cesfam

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Si vemos que no resulta podemos salirnos, pero no quedarnos afuera, sino que estar adentro

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Vamos a llevar a votación de acuerdo como se establece la tabla **APROBACION PARA ESTATUTOS PARA SER PARTE DE LA ASOCIACION CHILENA DE FARMACIAS COMUNAL O POPULARES** por la aprobación en votación, a favor 4 votos, en contra 1 voto, abstención 1 voto **ACUERDO N° 87**
- **EXPOSICION REVISION Y DE APROBACION A LAS DISTINTAS ACTAS QUE SON LAS QUE** nos falta del plan regulador, le vamos a pedir al ASESOR urbano que presente al profesional que viene por parte de la empresa que tiene a cargo este plan regulador, son actas extraordinarias, 26, 27, 28 ,29, 30, 31, 32 ,33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, de 2015 y la N° 1 del 2016, quiero comprobar que han sido recibida por ustedes

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Si bien son muchas actas quisiera saber hasta cuándo va a durar este Concejo porque el objetivo siempre fue revisar las actas en un solo Concejo y hoy día nos queda media hora

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- acordamos que fuera ordinaria, pero estaríamos hasta las 14.00 para terminar este tema

ASESOR URBANO

- quiero presentar por parte de Habiterra Manuel Pedreros que ha estado trabajando en el plan regulador desde su origen porque en el 2012 participó como jefe de la división de desarrollo urbano del seremi Minvu y era la persona que nos daba los pasos a seguir y aportes del servicio que regula y revisa el buen desarrollo de estos planes , ahora está trabajando junto con la consultora y aportando al desarrollo de este tema debido a sus conocimiento de la normativa de la legislación urbana y que ha sido un tremendo aporte para lo que nos queda del plan regulador ,

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Antes de comenzar las actas en el último Concejo extraordinario quedamos de que el asesor urbano iba hacer un análisis de que si había quedado algunas observaciones pendientes o algún tema sin analizar y quería saber qué pasó con esa observación

ASESOR URBANO

- Efectivamente hemos tenido un arduo trabajo en la revisión, en la actualización del instrumento que presentamos inicialmente haciendo el paralelo de lo que dice nuestras actas de Concejo. las acuerdos que están tomados y nos hemos encontrados con una situación en particular que más que nada radica en una decisión que tenemos que tomar hoy día para poder seguir adelante en el proceso de este plan debido a que hemos tenido modificaciones al instrumento , modificaciones que son substanciales y que pueden y derivarían en el proceso de hacer nuevamente el proceso del 2.1.11 , estos se encuentran de alguna forma ratificado o contenido en un informe que emitió Contraloría en donde por distintos cambios que se hicieron en el plan regulador , que en este caso fue de Lo Barnechea instruye a la municipalidad a rehacer el 2.1.11 debido a los cambios que se hicieron en el plan regulador original y el que terminó siendo aprobado por el Concejo Municipal y tuvieron que rehacer el proceso y aquí tenemos situaciones de ese tipo , más que nada en la creación de nuevas zonas , aquí creamos dos nuevas zonas en Lomas y una en el borde costero, aumentamos densidad en el sector interior en el orden del 200%

situación que también significaría una modificación sustancial del instrumento primitivo y otras situaciones mas

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- tú tienes ciertas aprensiones

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- Como decía José Manuel estos últimos meses hemos estado abocados a traducir todo el proceso de trabajo que se hizo con el Concejo Municipal que finalmente en esto de ir revisando las observaciones , rechazando unas observaciones y acogiendo otras eso finalmente lo que implico fue ir aprobando modificaciones la instrumento que fue expuesto a la comunidad , ante eso ha aparecido dos antecedentes importantes uno es que el artículo 2.1.11 señala que el Concejo Municipal puede aprobar modificaciones al plan pero le pone dos restricciones ; una es que esas modificaciones no puede implicar nuevos gravámenes o materias desconocidas por la comunidad en este caso si uno pasa todas esas modificaciones que se han hecho por ese filtro se da cuenta a propósito de lo que planteaba José Manuel igual que todas esta incorporaciones de zonas nuevas , algunos aumentos de densidades y unas incorporaciones de límites de zona evidentemente son materias que se podrían interpretar como nuevos gravámenes en algunos casos o como materias desconocidas por la comunidad en ese sentido el 2.1.11 es claro en decir que en el caso que se aprueben ese tipo de modificaciones el plan regulador se debe exponer nuevamente y hacer todo el proceso de participación ciudadana o

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Quiero que sean mucho más concreto, según usted nos dé un ejemplo de que ha sucedido eso en el plan regulador

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- La creación de esta zona ZVLM 5V que originalmente era una sub zona de la V 5, de hecho, toda la zona de Costa y Bosques de Montemar fueron expuestas como zona mixta 1, 2 y 3

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- entiendo que las modificaciones están hechas no porque nosotros las hemos querido crear, sino que hay observaciones, no es que estamos cambiando algo, sino que estamos respondiendo a las observaciones

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- **Así** se entiende y de hecho en ese contexto es cuando el artículo 21.11. establece que cuando se analizan las observaciones el Concejo debe adoptar acuerdos respecto de las observaciones hechas por la comunidad, pero cuando acoge esas observaciones genera cambios que genera nuevas afectaciones o son materias desconocidas en el proceso del 2.1.11 que en este caso serían nuevas zonas, zonas que tienen normas distintas a las que fueron expuestas dice que esas se pueden aprobar solo en la medida que el plan repita su proceso de participación y de hecho a quien le indica la normativa de quien tiene que hacer ese filtro o quien es el organismo que deben ponderar esa situación es el Concejo Municipal sin perjuicio de que es una materia que obviamente podría ser advertida por la Seremi de Vivienda cuando haga la emisión de su informe técnico, pero si es importante aclarar que de acuerdo a la normativa el primer organismo facultado por la obligación de hacer ese filtro y de cautelar que esos acuerdos se ajusten a la normativa es el Concejo Municipal de ahí la importancia que esa sea una materia conocida por ustedes

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- En el efecto de que sean nuevas áreas, lo que no se puede cambiar es cuando está el plan regulador funcionando, pero no las nuevas, porque lo que se está haciendo son de la nueva

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Más allá de que nosotros acogamos las observaciones de la comunidad pueden haber otros que no están representados en esas observaciones que acogidos que se van a ver afectados pero más allá de eso lo que puede implicar que si llevamos un 2.1.11 donde acogimos gran parte de las

observaciones no debiéramos tener mayores observaciones a lo que ahora vamos a presentar , porque como ya acogimos en gran parte lo que se nos propuso , entiendo que en esa zona que se están planteando como ejemplo lo más probable que una de las observaciones que nos pudiese llegar es respecto de los propietarios del moll porque si había zona mixta y ahora aparece zona residencial , más allá de que hallamos acogido observaciones de la comunidad hay otros que igual se pueden sentir afectados a pesar de haber acogidos observaciones hay otros que se van a ver afectados, si bien vamos a decir en un gran numero las observaciones que vengan efectivamente hay contribuyentes que si se han visto modificados lo que ellos presenciaron en las exposiciones

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- Para eso hay dos elementos que nos sirven para hacer ese filtro también, uno es una circular específica del ministerio de vivienda que es la 29 del año 2009 que se pronuncia de que se puede entender como nueva afectaciones, señala expresamente como podrían ser algunas normativas por ejemplo las modificaciones de límites urbanos , aperturas de nuevas calles , afectaciones de utilidad pública , refuerza la idea de que es el Concejo Municipal que tiene que evaluar caso a caso cuando va a implicar nuevas afectaciones y el otro es súper importante que es el dictamen que mencionaba José Manuel que es un dictamen que estuvimos estudiando en donde la Contraloría también señala los cambios que se le hicieron a ese instrumento y en ese sentido los entiende como substanciales y ahí establece nuevas zonas que no fueron parte del 2.1.11, aquí ahora aparece y que serían nuestro caso, modificaciones de límites que también sería nuestro caso porque al acercar todas esas nuevas zonas evidentemente se alteraron los límites por lo menos de los sectores de Bosques y Lomas de Montemar que es donde se hicieron los mayores ajustes en términos de sub zonas
- Porque nos parece importante advertirlo ahora porque es el Concejo de acuerdo a la normativa quien debe ponderarlo y debe tener un fundamento finalmente para hacerlo y lo otro es este caso particular que motiva el dictamen, incluso esto paso por la seremi y se aprobó, el instrumento publicado en el diario oficial y habiendo un instrumento vigente las instrucciones Contraloría era dejar sin efecto el decreto alcaldicio y retrotraer al proceso del 2.1.11. y de hecho ah se producen situaciones

bastantes críticas en el sentido de que hay que volver a repetir todo pero se abren ventanas en decir que yo derogue el plan regulador antiguo con este instrumento y ahora me dicen que derogue esto, que instrumento sigo aplicando en este rato, vuelvo al anterior, me quedo sin instrumento, la verdad es que es bastante más complejo el escenario que se abre si no se toma la decisión de acuerdo a la normativa se tiene que establecer, nos parece importante la advertencia y del punto de vista técnico el diagnóstico es claro en el sentido que nosotros estamos que las modificaciones que se han hecho al instrumento corresponden y en algunos casos no a afectaciones, porque esa es una materia más variable pero si no conocidas por la comunidad porque alguien puede haber no observado algo porque se sentía conforme pero ahora al acoger una observación las reglas del juego le cambian, evidentemente eso es lo que la normativa esta tratando de velar

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Pero si o si sucede cuando van las cartas de respuestas porque ahí la gente recién se va a enterar que su observaciones está o no acogido y eso es parte de las reglas del juego, no es un requerimiento fuera de lo normal, al contrario ese es el procedimiento, si me dicen que me acogieron yo voy a estar conforme, quiero que me clarifiquen esto porque esto es una decisión importante para nosotros si a mí me acogieron esa respuesta en este sector y hoy día tengo que volverlo a colocar en el tapete y qué sentido tiene si ya entregue una observación y me la acogieron y me quede feliz y ahora la vuelven a colocar, porque la tiene que cambiar o puede que suceda que la versión sea distinta, porque o sino no tienes en toda la participación ciudadana, va a reclamar a quien le cambiaron y va a reclamar a quien le aceptaron porque la van a colocar de nuevo

ASESOR URBANO

- en una eventual exposición del 2.1.11 queda la corrección y como se acogieron las observaciones y quedan aclaradas para toda la comunidad el corregido es expuesto al público y permanece durante un mes en la sala de Concejo como corregido

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Con ese concepto es fácil acoger, eso es distinto

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- La normativa dice que lo que yo debo exponer nuevamente es el proyecto modificado, porque justamente lo que se busca cautelar que si hubieron personas que hicieron observaciones y esas observaciones hoy día se están acogiendo es válido abrir las observaciones porque pudiera haber personas que no realizaron observaciones, porque había situaciones que le eran favorables y resulta que de alguna manera se tiene que entregar que producto de un cambio aprobado por el Concejo esa situación que el conoció ahora no es tal y de alguna manera tiene que tener un derecho a replica

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Aquí hay varias cosas, una, a nosotros se nos diga que una vez terminado el proceso, terminábamos con las actas y se va a la seremia, y de la seremia se terminaba el proceso y no que se exponía nuevamente, que no iba a observar en base a eso
- Me llama la atención que ustedes ya saben que esto no se va a aprobar porque efectivamente aquí hubo modificaciones al plan regulador y que no fueron expuestas a la comunidad y aquí en una de las actas que nosotros tuvimos que interpretar las intenciones de la gente que observo y claramente se tuvo y lo que se hizo en este Concejo amen de responder esta observaciones fue hacer un análisis del análisis para buscar una forma de cómo dar respuesta a las observaciones que estaba haciendo los vecinos, porque claramente se veía que las 3000 observaciones iban a modificar todo el plan regulador y lo que se buscaba dentro de ese lineamiento que expresaba Pablo era tratar de evitar esta situación que tu estas explicando

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- **Ahora** conlleva que cuando habla del 12.1.11 corregido y esa modificación y las respuestas que ustedes van a dar a las personas mi consulta ¿ustedes ya han enviado respuestas de eso?,

ASESOR URBANO

- No

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- estas observaciones las terminamos todas

ASESOR URBANO

- Están todas terminadas y se dieron respuesta

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Este artículo 29 del 2009 está complementada en lo corregido que ustedes están haciendo, porque habla de límite urbano

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Esas cosas no las hicimos

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Por eso que estoy viendo, en estas modificaciones ustedes han estado, la consulta es que debemos modificar corregir y evaluar las situaciones de todas las personas que hicieron observaciones del plan y la pregunta es cuándo, dónde y cómo van hacer observadas todo esto afectaciones que se hicieron,

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Aquí hay dos vías a mi modesto entender, una; que siga el procedimiento normal, se aprueba las actas, se dan las respuestas y se presenta al minvu el proyecto del plan regulador propuesto después de estas observaciones en espera de que ellos digan si se requiere hacer esta nueva presentación y la segunda, es que nosotros seamos los que hagamos es el procedimiento exponiendo a la comunidad como quedo , abriendo de nuevo el debate

para que hagan nuevas observaciones a los lugares que han sido cambiados porque aquí entiendo que no es presentar todo el plan regulador sino que solo las zonas que fueron modificados

ASESOR URBANO

- Es todo el plan

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Nos va a aparecer 3.000 porque hay mucha gente que no tuvo la posibilidad y ahora esa gente va a ingresar observaciones distintas a las que ya vimos y que eso va a llevar varios meses mas

ASESOR URBANO

- La alternativa 2 es la que esta recomendación técnicamente a realizar, voy a volver al seccional del borde costero y que me lo comentó Virginia Vicencio que fue la asesora urbanista que cuando se tuvo que repetir el 2.1.11 llegaron dos observaciones y no llegaron mas

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Sí, pero en ese monto era totalmente distinto, no había empoderamiento de la gente como ahora

ASESOR URBANO

- Muchas de las observaciones que llegaron para este instrumento de planificación decían que celebraban los 500 habitantes por hectáreas y este plan acogió esos 500 habitante por hectáreas, bajar alturas en costa de Montemar y en toda la ciudad y eso fue acogido

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Pero hoy día puede aparecer 200 o 300 firmas que quieren más bajo todavía, entiendo no quiero para nada influir en la decisión porque no corresponde, pero como cada uno tiene que opinar porque es complejo y

crucial es que nada nos asegura que sean las mínimas observaciones y tengamos que estar de nuevo revisando 3000 o 4000 observaciones, ahora lo positivo es que se vuelve a colocar a la decisión de la comunidad, en esto quedo, eso fue lo último que señalo usted,

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Usted presenta dos opciones, una es seguir el proceso y el segundo que es abrir las observaciones y modificado el plan regulador y creo que claramente, si se modifica y se presenta este nuevo plan regulador las observaciones y las respuestas ya habían llegado a los vecinos

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- **Hoy día** hay dos caminos y que ambos parten del mismo punto , después de todo el tiempo de trabajo y de haber revisado las 3000 observaciones lo que hoy día tenemos es un plan modificado, ese plan modificado hoy día tiene dos caminos para avanzar ; uno, ese plan modificado se envía a la seremi prosiguiendo el trámite del 2.1.11 y el otro es tomar ese plan modificado y vamos a repetir y lo vamos a exponer nuevamente este plan modificado y esos serían los dos caminos pero siempre sobre la base del proyecto modificado de acuerdo a las observaciones
- **Después de todo el tiempo de trabajo** se subsana las observaciones se adoptaron acuerdos y el plan hoy día esta modificado y con esto hoy día tenemos dos maneras de avanzar; enviarlo al seremi modificado para que del informe técnico y de sus observaciones o presentarlo a la comunidad nuevamente

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Pero si lo sinceramos y el Concejo Municipal trabajo un año y medio respondiendo las observaciones y en esto quedo, esto es lo que quiere la ciudadanía las personas que observaron han recibido sus respuestas

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- No, aun no la reciben

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- En que minuto reciben las respuestas, porque las personas se preguntaran si no tiene las respuestas estará su observación ahí, habrán modificado

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- Ahí no hay que olvidar que en el 2.1.11 es enviar las cartas certificadas con las principales características del instrumento y lo que proponemos que ese envío de carta certificada se esté dando respuesta de cómo se acogieron las observaciones, aquí nosotros entendemos que es homologable informar los acuerdos con esa primera actividad de envío de carta certificadas y proponemos fusionarlo y partir con eso

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- en este segundo procedimiento que certeza tenemos de los tiempos ,de la entrega de las cartas qué tiempo estamos hablando y cuánto tiempo se tiene que exponer de nuevo y la gente que tiempo tiene para entregar las observaciones

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- Aquí hay un calendario de lo que implicaría iniciar un proceso de 2.1.11 que básicamente tiene las mismas actividades que se hicieron anteriormente pero la idea es que sea un proceso más acotado y específico pero cumpliendo con los plazos que tiene la normativa, partimos con el escenario que la decisión se toma en el mes de abril, y a finales de abril enviando estas cartas certificadas con las modificaciones al plan, luego vendría la audiencia pública el día 6 de mayo ,la consulta al cosoc que sería la semana del 2 al 6 de mayo , la exposición del plan que si o si tienen que durar 30 días, del 9 de mayo al 9 de junio, la segunda audiencia pública que sería el 13 de junio , el periodo de observaciones para los interesados que por normativa es de 15 días que sería del 3 al 27 de junio, la segunda consulta al CESCO el 12 de junio y lo que deberíamos estar presentando nuevamente al Concejo Municipal con las observaciones recibidas el 12 de julio

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Esas fechas la podrían enviar por e-mail

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Si, el calendario es lo más ajustado

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- ahí está cumpliendo con los plazos específicos

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- El tema es la discusión que tenemos que tener nosotros porque a veces en la discusión de un tema nos demoramos 1 hora

ASESOR URBANO

- Tenemos precedente de los acuerdos tomados

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Debería de ser ajustado porque ya hay acuerdos previos, dependiendo de que lleguen nuevas observaciones y lo que no hay que olvidar en el tema de esta participación es que nosotros tenemos el tema del pladeco que viene con una carga de convocatoria a la comunidad y todo un proceso que va a coincidir con todo esto
- Solicitamos la ampliación de la media hora **ACUERDO N° 88**
- También tenemos que tener en cuenta que vamos a tener el pladeco que es con participación ciudadana

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- es que además el otro hecho es el año electoral porque creo que lo primero que hay que clarificar que el optar por el minvu va implicar un 2.1.11 igual, sino que simplemente más dilatado en el tiempo porque no tengo idea si el minvu tiene plazo para resolver, 60 días, y para eso vamos a estar

en septiembre que cuando se inician las campañas y no vamos a tener ni Alcalde y ni a dos o tres Concejales

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- y si nos dice que tenemos que volver nos pillan a todos

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- es un tema complejo porque el minvu no se va tomar menos tiempo de lo que se tenga que tomar por ser un año electoral

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Ya mandó un mensaje el nuevo director del minvu a Viña del Mar que no apuren en ganando porque estaban apurando el seccional

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Creo que hay que tomar la decisión para comenzar rápido y no nos coincida porque más allá de que sea un año electoral es que vamos a tener ausencias en el Concejo por normativa de varios de los que están aquí y eso complejiza mucho más el tema

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Los Concejos igual pueden seguir funcionando, de hecho antes el Alcalde quedaba afuera y ahora puede participar con vos y voto , no puede presidir pero si puede participar , entiendo que ustedes como asesores deberían entregar el argumento preciso para tomar esta decisión en el Concejo porque lo estamos escuchando en forma verbal pero debería de haber una propuesta pero escrita en donde está esta opción y esta otra, que le diga al Concejo esas son las alternativas y de ahí tomamos la decisión

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- Básicamente es lo que hemos estado haciendo, nosotros le enviamos un correo a comienzo de abril a José Manuel adjuntando ese dictamen y a

propósito de eso José Manuel nos pidió el este cronograma que se hizo llegar y habiendo evaluado ahí hay cambios que ameritan que este instrumento se exponga modificado en la convicción que la seremi debiera de observarlo y que la seremi lo observe teniendo ellos los plazos legales lo debieran de emitir un pronunciamiento que debiera ser a finales de mayo y junio y efectivamente enfrentar un proceso de 2.1.11. en el mes de junio significa llegar al Concejo en el mes de septiembre y no solo por las elecciones sino que técnicamente es muy complejo discutirlo con un Concejo Municipal que podría no estar completo, uno también se pone en ese escenario y de ahí que se hace la evaluación y en el mínimo probable caso que la seremi no lo observara finalmente tenemos un instrumento que podría ser altamente vulnerable porque es un tema que se puede impugnar en el día de mañana , porque este instrumento no va a tener una toma de razón de Contraloría pero eso no quita que en el día de mañana alguien recurriera a la Contraloría , pida la revisión y nosotros en nuestra función junto a José Manuel que es asesorar técnicamente en este proceso evidentemente es una situación que no podemos soslayar , tenemos que entregarle todos los antecedentes a ustedes para que tomen la decisión

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Esto no pasa por el Core

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Como no va a toma de razón de la Contraloría y si alguien lo impugnara y si se establece la situación que ustedes dicen en el dictamen implicaría exponer

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- Exponer el plan corregido, pero como una situación del punto de vista jurídico bien extraña porque la primera solicitud es dejar sin efecto el acto administrativo que aprobó el plan regulador, teniendo un nuevo plan regulador y hasta permisos de edificación pasados con este nuevo plan, es volver atrás derogarlos de verdad que se haber una incertidumbre jurídica muy compleja

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- También puede ser **que** nosotros tenemos acuerdos generales que con las nuevas observaciones venga y se cambie esa opinión, también puede suceder que aquella persona que le acogimos en la otra pueda que no se le acoja y también va producir ese efecto, espero que no sea así

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- Eso en lo teórico, pero en la práctica uno asume que no es el proyecto modificado ,después de tres años de estudio y después de un año de trabajo en el Concejo uno asume que es un instrumento que tiene bases sólidas después de haber tomado acuerdos sobre esas materias por lo tanto que aparezca una observación hoy día que lo que va a tratar de hacer es cambiar todo ese trabajo que se hizo en conjunto con la comunidad y con el Concejo durante un año , uno no puede medir cuantas observaciones llegan pero lo que si uno debiera apostar con cierto nivel de certeza que es algo que el Concejo debiera poder procesar de manera más rápida e independiente de su número, porque hay acuerdos adoptados y hay un convencimiento que el instrumento esta como debiera aprobarse

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Legalmente todo este proceso tiene que ser en septiembre, imagínate que todos estos procesos se alargan tiene que hacerse este Concejo Municipal que deja de estar el 06 de diciembre de este año tiene que aprobarlo o rechazarlo, tiene que estar este año o se puede traspasar

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- **No** necesariamente (habla sin micrófono) pero este instrumento con este cronograma debiera aprobarse en este Concejo

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Todo pasa si optamos por la segunda opción esto tiene que estar aprobado y las cartas enviadas

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- Se debiera de dar la instancia de trabajo para ver como quedó el plan y eso es recomendable

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- esa versión modificada usted las tiene que pasar a nosotros

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Que la veamos antes nosotros

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- La opción a que el plan se vaya ya a la seremi y los tiempos si la seremi la aprueba ¿cuál sería la fecha?

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- Enviado el expediente ahora en abril legalmente la seremi tiene 60 días para revisar el plan y que es el plazo se puede suspender si hay observaciones y ahí la municipalidad tiene un plazo máximo de 20 día para subsanarlo, debiera llegar a un real de 80 días,

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Esa sería una opción, si no está aprobado

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- Ese es un proceso 2.1.11 nosotros conocemos tres casos; dos en Antofagasta y uno en Concepción donde se hicieron modificaciones y se impugnaron y el resultado fue el mismo, hubo que dejar sin efecto el decreto alcaldicio y esos fueron instrumentos tomado de razón en la región y que se recurrió a la Contraloría había vicios de procedimiento

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- En el caso que sea impugnado cuales son los tiempos

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- Desde que sea impugnado a que se resuelva algo en Contraloría no dura menos de seis meses , fácilmente estaría seis meses y que instrumento aprobado e impugnado seria que es un instrumento que se está aplicando y otorgando permisos amparados en un plan regulador que de resolver la Contraloría que tiene vicios se genera un asunto que realmente es raro y dejar sin efecto un plan regulador y volver a repetir y no se sabe si se vuelve atrás, se vuelve a aplicar el plan regulador anterior , hay una situación que si bien puede estar resguardada jurídicamente igualmente que pasa con alguien que adoptó un permiso amparado en un plan regulador que fue dejado sin efecto y justamente estos instrumentos que se han dejado sin efecto en estas regiones han tenido esas dudas y después la Contraloría ha ratificado que ellos no se pueden ver afectados pero generar un enredo que no es deseable

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Existe alguna posibilidad que cuando uno hace este procedimiento de volver a exponer se pueda poner el tema del congelamiento, si tenemos algunas zonas que ya está por terminar la ampliación que tuvimos por estos efectos no hay ninguna materia que nos de la facultad de seguir congelando

ASESOR URBANO

- Es que ese el mismo estudio, no es otro nuevo,

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- eso es 100%

ASESOR URBANO

- son dos procesos de aprobación

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- la normativa lo que habla que por un mismo estudio un sector no se puede ver afectado por afectaciones y el estudio es el mismo, ahora si la proposición que haría invocando este estudio es que se han hecho algunos congelamientos en algunos sectores y no en toda la comuna y lo que se puede hacer es congelar permisos en sectores que no han sido congelados hasta la fecha a propósito de este estudio que no se si son muchos y que si valdrá la pena, pero lo que si tengo claro es que invocando este estudio sea congelado toda la comuna

ASESOR URBANO

- habla sin micrófono

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- por dar un ejemplo la zona de queda frente a la Refinería, esa ha sido congelada

ASESOR URBANO

- No

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Ahí hay un proyecto presentado para vivienda y nosotros estamos colocando para servicios, ¿en este proceso podríamos pedir la congelación?

ASESOR URBANO

- Pero con qué objetivo

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Para que no se presente mas

ASESOR URBANO

- En el H2 de Vista al Mar hasta Magallanes no se podría, en la LM borde costero

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- No comparto los ejemplos del Presidente porque creo que congelar una zona en donde no hay nada pero si mi preocupación es donde están las viviendas hoy día lamentablemente tenemos zonas que no se van a poder congelar por lo que tu estas explicando Concón Sur, villa Aconcagua porque no sabemos que puede suceder de aquí a unos meses más, aun sabiendo que el plan regulador y que muchas empresas estuvieron dormida y no le prestaron la importancia debida en el momento cuando se presentó el plan regulador y cuando se llamó a observar el plan regulador y hoy día están todos expectante a lo que va a suceder con nuestro plan regulador y creo que ustedes como profesionales deberían de sentarse y ver qué zonas de nuestra comuna estarían dentro de esa posibilidad de que se pudiera construir cuando tenemos el pensamiento de la comunidad no quiere edificios de altura en donde están las zonas residenciales, y es importante

ASESOR URBANO

- es materia que se puede analizar, pero por lo menos en el ejemplo que dio usted del Concón antiguo no hemos tenido información de inversión o desarrollo de edificaciones que vengán a alterar o modificar el entorno

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- nosotros dejamos 4 pisos en esta zona

ASESOR URBANO

- Habla sin micrófono

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Si tomamos un acuerdo específico en ese lugar y que no puede haber más de 4 pisos y si no lo acogemos van a ingresar proyectos de más pisos

ASESOR URBANO

- pero se estaba ingresando hoy día porque la normativa es mucho más permisiva

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Pero para respaldar lo que se ha hecho y nos va a pasar que en la zona de servicio y no vivienda, pero ingresó un proyecto en donde viene vivienda y como esto dura tres años los ante proyectos y podría pasar en el resto cuando ya hemos acordado que quede a esa altura

ASESOR URBANO

- podría congelarse de acuerdo a lo que acordamos

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- en esa zona en donde hubo el incendio hoy día presentan un proyecto de un edificio de 20 pisos va hacer valido y tenemos que resguardar esa zona porque es residencial

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- jurídicamente se puede hacer este congelamiento

ASESOR URBANO

- hala sin micrófono

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- quisiera pedirle a José Manuel que nos trajera un plano de la comuna en los lugares en donde no podemos hacer nada y donde proteger y que la comunidad se dé cuenta que estamos preocupados

ASESOR URBANO

- voy a graficar un polígono de lo que está congelado y que no se puede volver a congelar (HABLA SIN MICROFONO)

MANUEL PEDREROS CONSULTORA HABITERRA

- **LOS** congelamientos deber reunir requisitos como estar ubicado en sectores en donde no se había congelado antes y se congele sectores en donde la normativa se va a cambiar

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Cual es la necesidad nuestra de congelar

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Yo lo decía como tema estratégico porque no es la idea de que congelemos todo, yo me refería a ese ejemplo, en este proceso que viene ahora una empresa inmobiliaria quiera construir todo ese borde con vivienda y la propuesta del Concejo es servicio, no sirve de nada el acuerdo, ya tiene un derecho adquirido al ingresar el permiso
- Creo que es importante tomar hoy día una determinación o necesitan mayores antecedentes, nos quedamos con la versión 1 o 2 y que hacemos con las actas que debemos aprobar y si o si enviar las cartas, independiente de la decisión que se tomen en el Concejo

ASESOR URBANO

- (HABLA SIN MICROFONO)

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- ESO aún no se aprueba

ASESOR URBANO

- El tema de las cartas, porque son muchas de las cartas que aún faltan por responder, he trabajado con las cartas que venían con mayor cantidad de

firmas por ejemplo Lomas, Bosques, Pinares, pero eran muchas observaciones y el resto de las cartas la verdad

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Pero eso cuando lo vamos a tener

ASESOR URBANO

- Las de consultas más específicas que son las que estoy trabajando actualmente cuando invitemos a la comunidad se le informa que el plan se modificó y está ajustado en base a estos acuerdos y se le manda respuesta en general a todos

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Tú dijiste que quedan cartas por responder ¿Qué no pasaron por este Concejo?

ASESOR URBANO

- cartas de respuesta a las observaciones

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Es que una cosa es la observación que varias se repetían, pero otra cosa es que la Sra., Ana observó y ella ¿paso su carta por este Concejo? Amen que esa respuesta se repita 50 veces, todos los ingresos fueron pasados por el Concejo

ASESOR URBANO

- Sí, todos los ingresos y todos tuvieron acuerdos,

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Cuál es el procedimiento

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Aquí discutimos de todo, pero a lo que fuimos convocados fue aprobar las actas y que deben ser aprobadas independiente del camino que tomemos

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Quisiera saber si todos leyeron las actas

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- No se pueden aprobar hasta la próxima sesión, solicito que el tema de las cartas no se demore más, nosotros hicimos correr este tema de las actas para votarlas
- cerramos la reunión

PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)